

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 3, 30 fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 12 fracción III y VIII y 14 fracción I del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se presenta el Programa anual de Actividades para el Ejercicio 2023 de la Secretaría de Control Interno de Huimilpan y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 12 fracción VIII del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro., establece el Titular del Órgano Interno de Control elaborar, presentar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría en el mes de enero ante el Ayuntamiento para su aprobación, mismo que tendrá carácter interno y que se llevará a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control y fiscalización.
4. Que en fecha 23 de enero de 2023, se recibió en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se recibió el oficio número SC/39/2023, signado por el Lic. Lucio Miguel Marcelo en su carácter de titular de Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2023, en cumplimiento al artículo 12 fracción VIII del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro.
5. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, presenta al H. Ayuntamiento para su conocimiento, el siguiente:

Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2023 de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro.

ÚNICO: Se tiene por presentado el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2023 de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., presentado por el Lic. Lucio Miguel Marcelo en su carácter de titular de Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se detallan y describen en el oficio SCI/039/2023, documento que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., para su conocimiento y en su caso, las acciones que procedan.

Huimilpan, Qro., a 23 de enero de 2023. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.